



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-004-2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS. -----

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para su aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la PRONABIVE.
3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año 2024, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
4. Baja de la serie documental producida por la Dirección Comercial y el Departamento de Ventas de la PRONABIVE, llevada a cabo desde el año 2018 y que siguiendo todos los lineamientos para las bajas documentales estipulados por el Archivo General de la Nación se ha concluido, conforme al Dictamen de destino final Núm. 0314/24 y el Acta de Baja documental Núm. 0314/2024.
5. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. La Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, Responsable de la Coordinación de Archivos, informó al Comité, que las unidades administrativas y sustantivas de la PRONABIVE, no manifestaron por ningún medio de comunicación institucional, contar con expedientes clasificados total o parcialmente como reservados para el periodo que comprende de enero a junio del año dos mil veinticuatro, por lo que, se notificará al INAI, mediante el formato correspondiente.-----

SEGUNDO. - El veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro, la Lic. Laura Sánchez Suarez, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de la versión pública de un convenio de colaboración celebrado en la entidad durante el segundo trimestre del año dos mil veintidós, para su revisión y





análisis. -----

TERCERO. - El día veintidós de julio del año en curso, fue recibida en la Unidad de Transparencia correo electrónico mediante el cual el Departamento de Administración de Ventas adscrito a la Dirección Comercial de la PRONABIVE informa sobre la baja documental que llevaron a cabo desde el año 2018 y que siguiendo todos los lineamientos para las bajas documentales estipulados por el Archivo General de la Nación, se ha concluido, lo anterior a fin de que se registren para bajas de papel y cartón y puedan ser donados al CONALITEG.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez hecho de conocimiento a este Comité el reporte del IECR, por el período correspondiente al primer semestre del año dos mil veinticuatro y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, así como al lineamiento Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, **este Comité lo considera susceptible de aprobación**, señalando que no se clasificaron total o parcialmente ningún expediente durante el periodo reportado, toda vez que no se pronunció ningún área de la Entidad respecto a solicitar dicha clasificación de información en el contenido de los expedientes generados y resguardados en sus respectivas áreas.-----

TERCERO.- Una vez que se revisó y analizó el proyecto de versión pública correspondiente a la copia simple de un convenio de colaboración celebrado en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, presentado por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **este Comité, lo considera susceptible de aprobación**, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismos que deberán ser publicados por el área correspondiente, en el portal de internet de la entidad.-----

[Handwritten signatures and initials]



CUARTO. - Una vez revisada y analizada la propuesta presentada por Departamento de Administración de Ventas dependiente de la Dirección Comercial, para llevar a cabo la baja documental de archivo, la C.P. Ileana Moreno Cravioto, comentó que en el formato en Excel denominado IECR 2024-1er.Sem.24-PRONABIVE, donde se presenta el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), para su aprobación, se observa un error, ya que en él se indica que esta aprobación se está presentando ante el Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 29 de abril de 2024, por lo cual se hace la corrección, en la que ahora se indica en el formato, que esta aprobación se está presentando ante el Comité de Transparencia en su Tercer Sesión Ordinaria llevada a cabo el 29 de julio de 2024; ante lo cual, este Comité no tiene objeción en que se proceda a dar atención a las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación, mediante el Dictamen de Destino Final y Acta Final número 0314/24, bajo los criterios ahí mismo descritas.

QUINTO. - Una vez revisados los puntos sometidos a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme al considerando segundo, **este Comité lo considera susceptible de aprobación**, señalando que no se clasificaron total o parcialmente ningún expediente durante el periodo reportado, toda vez que no se pronunció ningún área de la Entidad respecto a solicitar dicha clasificación de información en el contenido de los expedientes generados y resguardados en sus respectivas áreas.

SEGUNDO.- Conforme al considerando tercero, **se aprueba por unanimidad la versión pública** del Convenio de Colaboración celebrado entre la PRONABIVE y la Unión Ganadera Regional de Michoacán, durante el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, presentado por la Dirección Comercial, a través de su área de Mercadotecnia, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, el cual, deberá ser publicado por el área correspondiente, en el portal de internet de la Entidad.

TERCERO. - Conforme al considerando cuarto, **este Comité, considera procedente** continuar con el procedimiento para el destino final de los documentos propuestos por la Dirección Comercial, bajo los términos contenidos en el Dictamen de Destino Final y Acta Final número 0314/24, bajo los criterios ahí mismo descritas.

CUARTO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.



[Handwritten signatures and initials]



Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA PRONABIVE

**LIC. KAREN ITZEL
QUIJANO VÁZQUEZ**
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE
ARCHIVOS DE LA PRONABIVE

